

**I.- DATOS GENERALES DE LA PROMOCIÓN**

**Responsable**

Banco Azteca S.A., Institución de Banca Múltiple (en lo sucesivo "Banco Azteca").

**Nombre**

"Plan afiliados mercados"

**Objeto**

Otorgar un beneficio a los usuarios de la aplicación móvil Tomiin Consumidor (App Tomiin Consumidor) o de la aplicación móvil Tomiin Negocio (App Tomiin Negocio) que inviten a más personas a ser Consumidores Tomiin.

**Participa**

Los Clientes de Tomiin que tengan descargada la aplicación móvil por medio de la cual se ofrece el producto "Tomiin Consumidor" o la aplicación móvil por medio de la cual se ofrece el producto "Tomiin Negocio" que adicional a lo anterior inviten a más personas a ser Consumidores Tomiin.

**Vigencia**

Del 01 al 30 de noviembre de 2020, o hasta agotar la Bolsa de Regalos destinada a la presente promoción.

**Cobertura Geográfica**

Ciudad de México, específicamente:

- Mercado de San Juan
- Mercado Pugibet
- Mercado San Cosme
- Mercado Juárez

**Bolsa de Regalos**

\$145,940.00 (ciento cuarenta y cinco mil novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) distribuida en regalos de \$20.00 (veinte pesos 00/100 M.N.)

**II.- REQUISITOS.**

1. Banco Azteca recompensa a los usuarios Tomiin que tengan descargada la aplicación móvil por medio de la cual se ofrece el producto "App Tomiin Consumidor" o la aplicación móvil por medio de la cual se ofrece el producto "App Tomiin Negocio" (en lo sucesivo "Usuarios Referentes") y que así mismo inviten a personas físicas a descargar la aplicación móvil por medio de la cual se ofrece el producto "Tomiin Consumidor" y realicen el registro en referida aplicación conforme a los puntos 7. y 8. del apartado "Mecánica" (en lo sucesivo "Usuarios Referidos").
2. Adicional a lo anterior, los Usuarios Referentes deberán registrarse para participar en términos de la presente promoción con un Implementador Tomiin señalando su nombre completo y número de teléfono celular asociado a su Cuenta Tomiin. Los implementadores Tomiin no están autorizados para pedir y almacenar datos personales de los Clientes Tomiin adicionales a los señalados en el presente numeral, de igual manera, los implementadores Tomiin no están autorizados a recibir ningún tipo de gratificación por la invitación/registro para participar en la presente promoción.
3. Se entenderá como Implementador Tomiin a los colaboradores oficiales de Banco Azteca/Tomiin, mismos que podrán ser reconocidos con su identificación.
4. La presente promoción otorgará el beneficio señalado en el apartado de "Bolsa de Regalos", consistente en un regalo por la cantidad de \$20.00 (veinte pesos 00/100 M.N.) a los Usuarios Referentes por cada Usuario Referido, siempre que al efecto, los usuarios cumplan íntegramente con lo establecido en el presente documento.
5. Participan los usuarios de la App Tomiin que a la descarga de la misma proporcionen datos verídicos y actualizados de identificación y localización.
6. Asimismo, los Usuarios Referentes y los Usuarios Referidos deberán haber realizado la descarga y registro de su Cuenta Tomiin Consumidor (en lo sucesivo "Cuenta Tomiin"), misma que deberá encontrarse activa.

**III.- MECÁNICA.**

1. Para acceder a la promoción, los Usuarios Referentes deberán registrarse para participar en términos de la presente promoción conforme a lo señalado en el numeral 2. del apartado "Requisitos" durante la vigencia señalada.
2. Los Implementadores Tomiin que llevarán a cabo el registro antes señalado únicamente se encontrarán en los siguientes puntos:

- Mercado San Juan 78 con domicilio en Avenida Arcos de Belén s/n, colonia Centro, Centro, Cuauhtémoc, 06720, en la Ciudad de México.
  - Mercado Ernesto Pugibet con domicilio en 2ª Calle de Ernesto Pugibet 21, colonia Centro, Centro, Cuauhtémoc, 06000, en la Ciudad de México.
  - Mercado Juárez con domicilio en Avenida Chapultepec #98, Juárez, Roma Norte, Cuauhtémoc, Ciudad de México
  - Mercado San Cosme con domicilio en Gabino Barreda #18, colonia San Rafael, Cuauhtémoc, 06470, Ciudad de México.
3. Una vez lo anterior, el Implementador Tomiin le enviará \$00.1 (un centavo) al Usuario Referente, el registro referido anteriormente no estará completo hasta que se reciba este centavo.
  4. Una vez que sea recibido el centavo antes referido, los Usuarios Referentes podrán invitar a sus Usuarios Referidos a realizar la descarga y activación de la App Tomiin Consumidor conforme a los numerales 7. y 8. señalados en este apartado.
  5. La invitación a que hace referencia el numeral anterior se deberá de realizar mediante el envío de \$1.00 (un peso 00/100 M.N.) a los Usuarios Referidos.
  6. Únicamente serán considerados como envíos para participar en términos de la presente promoción los envíos de dinero por \$1.00 (un peso 00/100 M.N.).
  7. Los Usuarios Referidos deberán de realizar la descarga de la App Tomiin en su dispositivo móvil (celular) por primera ocasión. Es decir, que de manera indispensable, el Usuario Referido no hubiera realizado previamente la descarga, registro y uso de la misma a través de un dispositivo móvil.
  8. Una vez lo anterior, el Usuario Referido deberá de realizar su correspondiente registro en la referida aplicación hasta ejecutar completamente el mismo, concluyendo con la apertura de su Cuenta Tomiin. Para este efecto, sugerimos a los usuarios se sirvan a consultar previamente el documento relativo a los términos y condiciones de la App Móvil.
  9. Para que el Usuario Referente sea acreedor al regalo a que se hace referencia en el apartado “Bolsa de regalos”, el Usuario Referido posterior a la descarga y activación de su Cuenta Tomiin deberá de realizar alguna de las siguientes operaciones:
    - Pagos con QR por un monto mínimo de \$10.00 (diez pesos 00/100 M.N.) en los negocios donde se pueda pagar con Tomiin (“Negocios Tomiin”);
    - Pago de servicios, y
    - Recargas de Tiempo Aire por un monto mínimo de \$30.00 (treinta pesos 00/100 M.N.).
  10. Una vez que el Usuario Referido realice alguna de las operaciones referidas en el numeral anterior, el Usuario Referente será acreedor al regalo señalado en la “Bolsa de Regalos” consistente en \$20.00 (veinte pesos 00/100 M.N.).
  11. Los regalos a que sea acreedor el Usuario Referente conforme a los presente Términos y Condiciones serán abonados a su Cuenta Tomiin en los 14 días posteriores a que el Usuario Referido haya realizado alguna de las operaciones señaladas en el numeral 9. del presente apartado.
  12. Los montos que sean cobrados mediante QR a los Clientes Tomiin no podrán ser devueltos a éstos mismos ya sea por envío de Tomiin a Tomiin, por pago con QR o cualquier otro método, para lo anterior se realizará un monitoreo y validación de las transacciones de manera semanal, en caso de que el monto sea devuelto no se contabilizará en términos de la presente promoción.
  13. En el supuesto de que alguno de los Usuarios Referentes superara el monto de transaccionalidad de su Cuenta Tomiin al recibir sus regalos correspondientes, éstos no serán depositados en su Cuenta Tomiin.

#### IV.- RESTRICCIONES

1. Promoción válida únicamente para usuarios de la App Tomiin Consumidor o de la App Tomiin Negocio que cumplan con la descarga y registro en la misma, conforme a las condiciones descritas en el presente documento.
2. Beneficio aplicable durante el periodo señalado como Vigencia, o hasta agotar la Bolsa de Regalos destinada a la presente promoción.
3. Aplica a usuarios mayores de edad (18 años cumplidos) con residencia efectiva dentro del territorio de la Ciudad de México.
4. Es necesario que el Cliente tenga activa la Cuenta Tomiin que corresponda durante el periodo de la promoción.
5. Es responsabilidad exclusiva de los usuarios proporcionar sus datos verídicos de identificación y localización. Los Clientes deberán proporcionar sus datos de contacto actualizados al momento del Registro. Los regalos no son transferibles, únicamente serán aplicables a los ganadores titulares de las cuentas Tomiin contratadas.
6. La presente promoción no es acumulable con otras promociones o beneficios que otorgue Banco Azteca al descargar y activar la App.
7. No podrán participar personas relacionadas o involucradas en la producción y desarrollo de la presente promoción, ni cualquier personal o funcionario de Banco Azteca, de sus subsidiarias y/o afiliadas.

8. El responsable de la promoción se reserva el derecho de descalificar o excluir de la promoción a aquellos usuarios que, directa o indirectamente hayan alterado, incumplido o violado, los términos y condiciones establecidos en este documento. Cualquier violación a este documento, a los procedimientos o sistemas establecidos, alteración, falsificación, manipulación o engaño a los promotores para pretender ser beneficiado en la presente promoción, será anulada y el usuario participante será inmediatamente descalificado. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones legales procedentes.
9. El responsable de la promoción se reserva el derecho de modificar total o parcialmente los términos y condiciones del presente documento, mismo que podrá encontrar para su consulta a través de la página web [www.tomiin.app](http://www.tomiin.app)

## V.- LEGALES

Tomiin Consumidor y Tomiin Negocio son productos de Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple. Para cualquier consulta sobre requisitos, términos y condiciones de contratación, así como tasas y comisiones aplicables visita [www.tomiin.app](http://www.tomiin.app) o [www.bancoazteca.com.mx](http://www.bancoazteca.com.mx)

Tomiin Consumidor: **GAT Nominal (Ganancia Anual Total Nominal) 0.01%, GAT Real (Ganancia Anual Total Real) -3.46%, antes de impuestos.** Cálculo realizado sobre un monto de \$1,000 a un plazo de 365 días. Fecha de cálculo 09 de octubre de 2020. Vigencia del 09 de octubre de 2020 al 09 de abril de 2021. Para fines informativos y de comparación. **La GAT Real es el rendimiento que obtendría después de descontar la inflación estimada.**

Tomiin Negocio: **GAT Nominal (Ganancia Anual Total Nominal) 0.01%, GAT Real (Ganancia Anual Total Real) -3.46%, antes de impuestos.** Cálculo realizado sobre un monto de \$1,000 a un plazo de 365 días. Fecha de cálculo 09 de octubre de 2020. Vigencia del 09 de octubre de 2020 al 09 de abril de 2021. Para fines informativos y de comparación. **La GAT Real es el rendimiento que obtendría después de descontar la inflación estimada.**



[www.ipab.org.mx](http://www.ipab.org.mx)

Únicamente están garantizados por el Instituto de Protección al Ahorro Bancario (IPAB), los depósitos bancarios de dinero: a la vista, retirables en días preestablecidos, de ahorro y a plazo o con previo aviso, así como los préstamos y créditos que acepte la institución, hasta por el equivalente a cuatrocientas mil unidades de inversión por persona, cualquiera que sea el número, tipo y clase de dichas obligaciones a su favor u a cargo de la institución